



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 29 JUL. 2021

**Referencia: 110014003081-2019-02080-00**

1.- No se tiene en cuenta la notificación por aviso judicial realizada al ejecutado ARGEMIRO LOPEZ SANCHEZ, por no reunirse los requisitos de los artículos 291 y 292 del CGP., toda vez que entre la remisión del citatorio y el aviso transcurrió un término aproximado de 10 meses, lo cual, va en contravía de la normatividad citada.

2.- Instar al extremo ejecutante para que integre al contradictorio en debida forma.

**NOTIFÍQUESE**

  
**CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN**  
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C**  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del  
~~130~~ 29 JUL. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 am.

**LIZETH ZIPA PAEZ**  
Secretaria